

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	5
— seis —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis —	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

2705

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Jefatura de Obras Públicas

EXPROPIACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa vigente y en los 23 y 24 del Reglamento para su ejecución, se publica en este BOLETIN OFICIAL la relación nominal de los propietarios de las fincas que en el término municipal de Marugán se han de ocupar con ocasión de la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de la Estación de Sanchidrián a la de Otero de Herreros, a fin de que dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, las personas o Corporaciones interesadas hagan verbalmente o por escrito al Alcalde de dicho término municipal, las reclamaciones que estimen convenientes en contra de la necesidad de la ocupación de dichas fincas.

Encargo al Alcalde del mencionado término municipal, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para la ejecución de la Ley de expropiación forzosa vigente, levante las correspondientes actas autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que le hagan verbalmente y admita todas las que se presenten por escrito dentro del plazo fijado y que se cuide de remitirlas a este Gobierno civil, jun-

tamente con las actas que anteriormente se mencionan, dentro de los dos días siguientes al en que finalice dicho plazo.

Segovia, 21 de Octubre de 1918.

El Gobernador,

CONDE DE PINOFIEL

(La relación a que se refiere la circular que precede, se inserta en la siguiente plana).

2637

Alcaldía de Ríofrío de Riaza

Terminado el padrón de edificios y solares y el de los contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales formados para el próximo año de 1919, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para en los períodos de ocho y quince días, respectivamente, oír reclamaciones.

Ríofrío de Riaza, trece de Octubre de mil novecientos dieciocho. — El Alcalde, Dionisio Gaitero.

2638

Alcaldía de Fuentes de Cuéllar

Ultimados el padrón de edificios y solares, matrícula de industrial y padrón de cédulas personales para el año próximo de 1919, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría por plazos de ocho, diez y quince días, respectivamente, que se contarán desde que el presente sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que durante expresado plazo, puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean oportunas; transcurrido el mismo, no serán admitidas las que se presenten.

Fuentes de Cuéllar, 12 de Octubre de 1918.—El Alcalde, P. O., F. Hernando.

2639

Alcaldía de La Cuesta

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo formado para el año próximo de 1919, y la matrícula de subsidio industrial del mismo, uno y otro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos gusten hacerlo y reclamar el que se crea perjudicado; pasado dicho plazo, no se admiten reclamaciones.

La Cuesta, 12 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Perela.

2640

Alcaldía de Basardilla

Se halla terminado y expuesto al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1919, para que durante dicho plazo puedan los en él comprendidos, hacer las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho; pasado el cual, no se admitirá ninguna aunque fuere justa.

Igualmente y por el período de diez días, se halla expuesta al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por hallarse terminada, la matrícula de industrial de este término municipal para el año de 1919, a fin de que los en ella comprendidos hagan las reclamaciones si se consideran agraviados; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Basardilla, 16 de Octubre de 1918.—El Alcalde, P. O., Doroteo García.

2629

Alcaldía de Honrubia de la Cuesta

Hallándose confeccionado el padrón de cédulas personales, reparto de rústica y pecuaria y matrícula de industrial de este pueblo para 1919, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que sean examinados por los contribuyentes, durante el plazo de quince y diez días, respectivamente, a fin de ser oídas las reclamaciones que contra el contenido de las mismas se formulen; advirtiéndose que el plazo indicado empezará a contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y pasado que sea, no se admitirá ninguna.

Honrubia de la Cuesta, 16 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Santiago Hernando.

2649

Alcaldía de Trescasas

Hallándose confeccionados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este pueblo y su término municipal, correspondientes al año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días; igualmente se hallan terminadas y expuestas al público por término de diez días, la matrícula industrial de este pueblo y año expresado, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados dichos documentos por cuantas

personas lo estimen conveniente y presentar las reclamaciones que a su derecho convengan.

Trescasas, 18 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Isidoro Martín.

2651

Alcaldía de Marugán

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, el repartimiento de la contribución territorial y padrón de edificios y solares, y por quince días, el padrón de cédulas personales de este pueblo para 1919, con el fin de que puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Marugán, 18 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Félix Alvarez.

2653

Alcaldía de Castroserna de Abajo

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento con objeto de oír reclamaciones los documentos contributivos para el año de 1919, que se expresan: El padrón de fincas urbanas y el reparto de la contribución sobre rústica y pecuaria por ocho días. La matrícula de industrial por diez días, y el padrón de cédulas personales por quince días, dichos plazos se contarán desde el siguiente al que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL.

Castroserna de Abajo, 14 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Valentín García.

2654

Alcaldía de Casla

El repartimiento de la contribución territorial, el vecinal del impuesto de consumos y sus recargos y el padrón de edificios y solares de este municipio formados para el año de 1919, quedan expuestos al público en esta Alcaldía por término de ocho días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren justas; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Casla, 17 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Pablo Moreno.

TÉRMINO MUNICIPAL DE MARUGÁN

Número de orden	Clase de finca	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD
1	Monte.....	Francisco García Molinas.....	Madrid
2	Pasido.....	El mismo.....	Idem
3	Tierra labor.....	El mismo.....	Idem
4	Idem.....	El mismo.....	Idem
5	Idem.....	Fernando Gómez.....	Sangarcía
6	Idem.....	Justo Rivilla.....	Bercial
7	Idem.....	Pío Marugán.....	Marugán
8	Idem.....	Maximino Marugán.....	Idem
9	Idem.....	Esteban Molinero.....	Bernardos
10	Idem.....	Benigno Manso.....	Idem
11	Idem.....	Pedro María.....	Fuentemilanos
12	Idem.....	Gerardo Gil Sanz.....	Fuentepelayo
13	Idem.....	Eusebio Fuentes.....	Marugán
14	Idem.....	Esteban Molinero.....	Bernardos
15	Idem.....	Eusebio Fuentes.....	Marugán
16	Idem.....	Benigno Manso.....	Bernardos
17	Alameda.....	Ayuntamiento.....	Marugán
18	Tierra labor.....	Nuestra Señora del Rosario.....	Idem
19	Idem.....	Hrds. de Camilo Jorge.....	Lastras del Pozo
20	Idem.....	Pío Marugán.....	Marugán
21	Idem.....	Pedro María.....	Fuentemilanos
22	Idem.....	Fernando Gómez.....	Sangarcía
23	Idem.....	Benigno Manso.....	Bernardos
24	Idem.....	Pío Marugán.....	Marugán
25	Idem.....	Eusebio Fuentes.....	Idem
26	Idem.....	Jerónimo González.....	Idem
27	Idem.....	Pío Marugán.....	Idem
28	Idem.....	Maximino Marugán.....	Idem
29	Idem.....	Pío Marugán.....	Idem
30	Idem.....	Eusebio Fuentes.....	Idem
31	Idem.....	Hrds. de Camilo Jorge.....	Lastras del Pozo
32	Huerta.....	Ignacia García Pintos.....	Segovia
33	Tierra labor.....	Pío Marugán.....	Marugán
34	Idem.....	Eusebio Fuentes.....	Idem
35	Idem.....	Maximino Marugán.....	Idem
36	Idem.....	Gerardo Gilsanz.....	Fuentepelayo
37	Idem.....	Justo Rivilla.....	Bercial
38	Idem.....	Gerardo Gilsanz.....	Fuentepelayo
39	Idem.....	Fernando Gómez.....	Sangarcía
40	Idem.....	Gerardo Gilsanz.....	Fuentepelayo
41	Idem.....	Julián Torreño.....	Lastras del Pozo
42	Idem.....	Esteban Molinero.....	Bernardos
43	Idem.....	Pío Marugán.....	Marugán
44	Idem.....	Jerónimo González.....	Idem
45	Idem.....	Wenceslao Monterrubio.....	Idem
46	Idem.....	Gregorio Villoslada.....	Idem
47	Idem.....	Hrds. de Rufo Rodríguez.....	Idem
48	Idem.....	Hrds. de Sinforoso Marugán.....	Madrid
49	Idem.....	Benito Fernández Córdova.....	Idem
50	Idem.....	Pedro María.....	Fuentemilanos
51	Idem.....	Benigno Manso.....	Bernardos
52	Idem.....	Eusebio Fuentes.....	Marugán
53	Idem.....	Benito Fernández Córdova.....	Madrid
54	Idem.....	Hrds. de Plácido Martín.....	Abades
55	Idem.....	Juan Pintos.....	Marugán
56	Idem.....	Manuel Marugán.....	Idem
57	Idem.....	Justo Rivilla.....	Bercial
58	Idem.....	Bonifacio Rivilla.....	Marugán
59	Idem.....	Benito Fernández Córdova.....	Madrid
60	Idem.....	Fernando Gómez.....	Sangarcía
61	Idem.....	Maximino Marugán.....	Marugán
62	Idem.....	Hrds. de Sinforoso Marugán.....	Madrid
63	Idem.....	Gerardo Gilsanz.....	Fuentepelayo
64	Idem.....	Benito Fernández Córdova.....	Madrid
65	Idem.....	Fernando Gómez.....	Sangarcía
66	Idem.....	Hrds. de Ildefonso Pérez.....	Bercial
67	Idem.....	Benigno Manso.....	Bernardos
68	Idem.....	Eusebio Fuentes.....	Marugán
69	Idem.....	Benito Fernández Córdova.....	Madrid
70	Idem.....	Justo Rivilla.....	Bercial
71	Idem.....	Eusebio Fuentes.....	Marugán
72	Idem.....	Bonifacio Rivilla.....	Idem
73	Prado.....	Ignacio García Molinas.....	Madrid
74	Pasido.....	El mismo.....	Idem

Marugán, 5 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Félix Alvarez.

2657

Alcaldía de Carrascal del Río

Terminados los padrones de edificios y solares, la matrícula de industrial y el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año próximo de 1919, quedan expuestos al público

dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho, diez y quince días respectivamente, para oír reclamaciones.

Carrascal del Río, a 14 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Feliciano López.

2661

Alcaldía de La Salceda

Fijado por la Corporación de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito para el año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, en el cual puede ser examinado y producir aquellas reclamaciones que los vecinos consideren justas; pues transcurrido que sea, no serán admitidas, pasándose a la Junta municipal, para su aprobación definitiva, en la forma que ha sido fijado por la Corporación.

Salceda, 2 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Hermenegildo Avila.

2667

Alcaldía de Fuente de Santa Cruz

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, las relaciones de características por polígonos de las fincas rústicas de este término municipal, a fin de que los propietarios puedan producir las reclamaciones que estimen conveniente, en la forma que determina el Reglamento de 23 de Octubre de 1913, para la ejecución y conservación del avance catastral.

Fuente de Santa Cruz, 14 de Octubre de 1918.—El Presidente de la J.P., Mauricio Escudero.

2746

Junta de cárceles del partido de Santa María la Real de Nieva

No habiendo tenido efecto la Junta de representantes de los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial, por no haberse reunido número suficiente el día 20 del actual, para tomar acuerdo, para lo cual estaban citados, con objeto de examinar el presupuesto ordinario de la cárcel de dicho partido para 1919, y tratar otros asuntos relacionados con dicha cárcel; se les convoca nuevamente y con el mismo objeto para el día 10 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana, en estas Casas Consistoriales, a cuyo fin los Ayuntamientos del referido partido procederán al nombramiento de las personas que hayan de representarlos en la Junta indicada; previniéndoles que, como segunda convocatoria, se tomará acuerdo con el número de representantes, sea el que fuere.

Santa María la Real de Nieva, 23 de Octubre de 1918.—El Presidente, A. Escudero.

2688

Alcaldía de Palazuelos de Eresma

Hallándose terminados los repartimientos y listas cobratorias de contribución territorial y urbana de este distrito municipal, formados por este Ayuntamiento y Junta pericial, para el año de 1919, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, para que por los contribuyentes en ellos incluidos puedan entablar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que crean convenientes a su derecho, a contar desde que el presente vea la luz pública en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; pues pasado que sea el mismo, no serán atendidas las que presenten.

Palazuelos de Eresma, 14 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Lucas Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Gomezarracín
- Abades
- Santiuste de San Juan Bautista
- Sangarcía
- Aldeasoña
- Membibre de la Hoz
- Pinarejos
- Tabanera la Luenga
- Bercimuel
- Pajarejos
- Arroyo de Cuéllar
- Navares de Enmedio
- Juarros de Ríomoros
- Valdeprados
- Dehesa y Dehesa Mayor
- Samboal
- Otones
- Siguero
- Grado del Pico
- Ventosilla y Tejadilla
- Vegas de Matute
- Cuesta

2676

Alcaldía de Navafria

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito, formado por el Ayuntamiento para el próximo año de 1919, queda expuesto en la Secretaría del mismo por término de quince días, a contar desde que el presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, por si éstos creen justa alguna reclamación; pasado dicho plazo, no podrán ser admitidas las que se presenten aun cuando fueren legales.

Navafria, 15 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Sotero Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Matabuena
- Santiuste de Pedraza
- Aldealengua de Pedraza
- Palazuelos de Eresma
- Domingo García
- Sotillo
- Cerezo de Arriba
- Santiuste de San Juan Bautista
- Sangarcía
- Montejo de Arévalo
- Tolocirio
- Pan Cristóbal de la Vega

Por el plazo de ocho días

Becerril

2719

Alcaldía de Etreros

Terminado el padrón de edificios y solares de este término formado para el próximo año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para en el período de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, oír las reclamaciones que sean justas.

Etreros, 20 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Melitón Maroto.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los siguientes pueblos:

- Membibre de la Hoz
- Aldeasoña
- Bernúy de Porreros
- Siguero
- Grado del Pico
- Matabuena
- Bernúy de Coca
- Santiuste de Pedraza